

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>1. Identificación</b>			
<b>Acta No.</b>	<b>19-2019</b>		
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
		<input type="checkbox"/>	Comisión
		<input type="checkbox"/>	Otro
		<input checked="" type="checkbox"/>	X
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad - extraordinario</b>		
<b>Fecha</b>	18 de julio de 2019		
<b>Hora Inicio</b>	01:00 p.m.		
<b>Hora Finalización</b>	04:30 p.m.		
<b>Lugar</b>	Salón de los Consejos		
<b>2. Asistencia</b>			
<b>2.1 Principales</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión		
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - principal		
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Carlos A. Rojas	Coordinación de Posgrados		
<b>2.3 Ausentes</b>			
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - Principal	Sin excusa	
<b>3. Agenda de trabajo</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación del acta anterior</li> <li>4. Informes           <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Informe del Decano</li> </ol> </li> <li>5. Asuntos pendientes de sesiones anteriores</li> <li>6. Asuntos Académicos</li> <li>7. Asuntos estudiantiles           <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado</li> <li>7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado</li> </ol> </li> <li>8. Asuntos profesoriales</li> <li>9. Comunicaciones</li> <li>10. Varios.</li> </ol>			
<b>4. Desarrollo del orden del día</b>			
<b>1. Verificación del quórum</b>			
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.			

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 19 de 2019. Se aprueba

**3. Aprobación del acta anterior**

Se aprueban el acta 15, sin modificaciones. Se aprueba el acta 18, con las anotaciones de Natalia Zuluaga y de Nelson Agudelo, las cuales fueron incorporadas en los numerales 5.2 y 7.2 en el acta.

**4. Informes****4.1 Informe del Decano**

- **Celebración del Día del Salubrista:** informa que para la celebración del Día del Salubrista el próximo 23 de agosto de 2019, se está solicitando a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia las propuestas de reconocimiento a líderes y lideresas sociales por su trabajo en la salud pública.

También, propone que dada la existencia de otras universidades de la ciudad de Medellín que ofrecen programas académicos en el campo de la salud pública, podría ser posible reconocer programa(s) ó docente(s) en dichas universidades; para ello, se les enviaría comunicación para recibir propuestas para dichos reconocimientos.

Así mismo, propone que se le brinde un reconocimiento al área de ciencias sociales y humanas y al área de ciencias exactas y naturales, porque en el marco de la interdisciplinariedad, sus desarrollos y aportes son fundamentales a la salud pública.

En relación con los demás asuntos de la agenda, de la celebración, informa que se llevará a cabo el 21 de agosto en la FNSP y se invitó al médico Jorge Ivan Arango Caro, para abordar una conferencia sobre la integralidad del ser humano y, también, al médico Eduardo Rivera para hacer su ponencia sobre la experiencia de la Casa de la Salud en Támesis. Así mismo, informa que, para la celebración, también ha propuesto un almuerzo el día anterior al día del salubrista, con los ex -directores y ex –decanos de la FNSP, en el cual se les estará presentando la nueva propuesta de la planta física de la Facultad.

- **Foro de Salud y Cambio Climático:** Para el mes de septiembre, se estará realizando un Foro sobre Salud y Cambio Climático, de 2 días de duración, conjuntamente con ProAntioquia y con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; este foro lo estará liderando la profesora Eliana Martínez.

- **Planta física de la FNSP:** informa que en el día de ayer tuvo una reunión con el Rector y el Vicerrector General, donde se le solicitó al Decano conjuntamente con la Comisión de Planta Física de la FNSP y a la Comisión de Infraestructura de la UdeA, agilizar el proceso de la propuesta de microzonificación del edificio de la FNSP.

- **Comité de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y Protección Social:** El Decano informa que para la representación en dicho Comité que tratará el tema relacionado con el Talento Humano en Salud en esta

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

profesión, nombró como representante de la Facultad al profesor Carlos Mario Quirós, quien aceptó. No obstante, tal como lo comentó en la reunión anterior, solicitó que se nombrara también un comité para asumir la discusión sobre el talento humano en salud pública en el país.

- **Tercer evento preparatorio del XI Congreso Internacional de Salud Pública “Educación para la ciudadanía, la paz y los derechos humanos”**. Informa que ya se tiene preparada la agenda el próximo 26 de julio de 9:00 am a 12:00 m, en el marco de las actividades preparatorias para el XI Congreso Internacional de Salud Pública, para la ponencia del invitado, Doctor Carlos Eduardo Vasco Uribe, prolífico científico, educador, humanista y líder social, que en 1993 fue nombrado coordinador de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo. Así mismo, comenta que ya se tiene preparada la mención de reconocimiento que fue aprobada por el Consejo de Facultad a su labor en el país, la cual quedará así:

**Resolución del Consejo de Facultad 347 del 26 de julio de 2019****Por la cual se concede la Medalla al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública  
Héctor Abad Gómez a Carlos Eduardo Vasco Uribe**

*El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el Artículo 60 del del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y*

**Considerando que:**

1. *Carlos Eduardo Vasco Uribe, Licenciado en Filosofía y Letras, Licenciado en Teología, Magíster en Física y Ph.D en Matemáticas, se ha destacado en Colombia como:*

- Profesor de educación básica, secundaria y superior en diferentes instituciones educativas del país, lo que le mereció ser nombrado asesor del Ministerio de Educación Nacional, dejando un protagónico y valioso legado en la reforma curricular de la educación básica primaria y en la elaboración de la introducción a los estándares de los programas de matemáticas, de primero a noveno grado.*
- Pedagogo que ha contribuido a la comprensión de la educación como práctica y como saber transdisciplinario irradiado a diferentes campos de la ciencia, entre ellos la educación en el campo de la salud pública.*
- Exsacerdote Jesuita de gran sentido social y labor pastoral desarrollada durante 30 años, en los barrios más populares del noroccidente de Bogotá.*
- Profesor en el departamento de Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia durante 25 años, jubilándose como Profesor Emérito de esa universidad, y Profesor de Educación en otras diversas universidades del ámbito nacional e internacional, entre ellas, la Universidad de Harvard en Estados Unidos.*
- Coordinador de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo entre 1993-1994, conocida como "La Misión de Sabios", integrada por 10 científicos, escritores e intelectuales y editor del informe titulado "Colombia: al filo de la oportunidad", con sus siete volúmenes, en el que se presentó la propuesta para transformar la educación e impulsar el desarrollo de Colombia, con el sueño de "un país al alcance de los niños y niñas".*
- Investigador intenso y profundo en educación, haciéndolo merecedor de reconocimientos, entre ellos: IX Premio Nacional de Educación en la categoría "Exaltación a una Vida Dedicada a la Educación", versión 2007–2008; la Condecoración "Simón Bolívar" en la categoría "Orden Gran Maestro"; y, la "Orden Ciudad de Bucaramanga" al Mérito Educativo y Cultural.*
- Autor de numerosos libros, artículos y publicaciones sobre educación, matemáticas, didáctica.*

2. *Que el Consejo de Facultad en sesión del 11 de julio de 2019, Acta 18, considerando la vida y obra de Carlos Eduardo Vasco Uribe aprobó concederle reconocimiento; y, por lo tanto,*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Exaltar y Conceder Reconocimiento **“Medalla al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez”**, a Carlos Eduardo Vasco Uribe, de nacionalidad colombiana, por su dedicación a las labores sociales dirigidas a los más vulnerables y por toda una vida dedicada a engrandecer la Educación en Colombia, como determinante para generar equidad, bienestar y salud en las comunidades y poblaciones.

**Artículo Segundo:** El señor Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública entregará el reconocimiento en copia de estilo e impondrá la **“Medalla al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez”** a Carlos Eduardo Vasco Uribe, en acto público en la ciudad de Medellín, el 26 de julio de 2019.

**5. Asuntos pendientes de sesiones anteriores**

**Cotizaciones para la publicación del libro profesor Hugo Grisales:** La Vicedecana presenta las cotizaciones para las etapas que debe surtir la publicación del libro *Estadística aplicada en salud pública, estadística descriptiva y probabilidad*, de autoría del profesor Hugo Grisales, con el fin de tomar la decisión acerca de su posible publicación por parte de esta unidad académica, dado que el autor el autor donó este libro a la Facultad. Adicionalmente, se presentan las indicaciones que debe cumplir el autor para la presentación y edición por parte de la imprenta de la UdeA.

**Comentarios de los consejeros:** al respecto, los consejeros, con base en las cotizaciones presentadas, sugieren que la publicación se realice en modalidad de libro digital “E-book”, puesto que resulta más fácil para divulgar a los estudiantes y otro público interesado en esta publicación, no requiere almacenamiento por periodos largos que conlleva a riesgos de deterioro del papel y de los textos impresos, así como también, es más económica. A su vez, consideran que la preparación del libro para la publicación corresponde a todo autor, por lo cual se le debe solicitar al profesor Hugo Grisales llevarla a cabo acorde con las indicaciones que solicita la imprenta, para lo cual puede buscar alternativas, como apoyo de un auxiliar, apoyo de un coautor o solicitud de recursos al grupo de investigación.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública con 6 votos a favor, decide la edición digital del libro: “Estadística aplicada en salud pública, estadística descriptiva y probabilidad”, de autoría del profesor Hugo Grisales Romero, el cual donó a la Facultad. La publicación se realizará con la Imprenta de la Universidad de Antioquia, en modalidad “e-book”, para lo cual la Facultad asumirá los costos de publicación. El Docente debe hacer los ajustes con los requerimientos tipográficos según las indicaciones para presentación de trabajos establecido en la guía de la Imprenta de la UdeA. Enviará comunicación al docente.

**6. Asuntos Académicos**

**Aprobación de calendario académico Maestría Epidemiología:** El Comité Posgrados solicita aval para las siguientes propuestas de los calendarios académicos, correspondientes a:

- La Maestría en Epidemiología TDR (Programme for Research and Training in Tropical Diseases) cohorte 18: para este caso se debió hacer un calendario nuevo dado que el ente financiador solicitó ampliación

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

en las fechas de la convocatoria, lo que retrasó el inicio de 2019/2 para este grupo.

**Semestre 2019-II**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Agosto 16 de 2019
Matrícula	Agosto 22 de 2019
Ajuste de Matrícula	Agosto 28 a Septiembre 3 de 2019
Proceso de Inducción	Septiembre 24 de 2019
Iniciación de actividades académicas	Septiembre 25 de 2019
Vacaciones colectivas docentes	Diciembre 20 de 2019 hasta Enero 20 de 2020
Reinicio de actividades académicas	Enero 21 de 2020
Evaluación comprensiva del semestre	Febrero de 2020
Finalización de actividades académicas	Febrero 20 de 2020
Fecha límite de reporte de notas finales	Febrero 28 de 2020
Finalización de semestre	Febrero 28 de 2020

b) La Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18 2020-1

**Semestre 2020-I**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Marzo de 2020
Matrícula	Marzo 9 de 2020
Ajuste de Matrícula	Marzo 11 al 17 de 2020
Iniciación de actividades académicas	Marzo 17 de 2020
Semana Santa	Abril 6 al 12
Evaluación comprensiva del semestre	Junio de 2020
Vacaciones colectivas docentes	Junio 19 de 2020 hasta Julio 6 de 2020
Reinicio de actividades académicas	7 de Julio de 2020
Finalización de actividades académicas	Agosto 6 de 2020
Fecha límite de reporte de notas finales	Agosto 14 de 2020
Finalización de semestre	Agosto 14 de 2020

c) Calendario académico para los programas regulares de posgrado que iniciarán actividades en 2020/1.

**Semestre 2020-I**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2019
Matrícula	Enero 21 y 22 de 2020
Ajuste de Matrícula	Enero 27 al 31 de 2020
Proceso de Inducción	Enero 31 de 2020

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Iniciación de actividades académicas	Febrero 3 de 2020
Semana Santa	Abril 6 al 12
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2020
Finalización de actividades académicas	Junio 12 de 2020
Fecha límite de reporte de notas finales	Junio 19 de 2020
Finalización de semestre	Junio 19 de 2020

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública con 6 votos a favor, avala el calendario de las actividades académicas y administrativas para los programas de posgrado de la Facultad Nacional de Salud Pública (Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18, 2001-2 y 2020-1 programas regulares de posgrado 2020-1), indicados en las tablas anteriores.

## 7. Asuntos estudiantiles

### 7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado

**7.1.1 Concesión de distinciones a trabajos de grado, Maestría Epidemiología:** Se presenta la solicitud de distinción sobresaliente de los jurados Luz Helena Lugo Agudelo y Hernán Darío Giraldo Castro, designados por el Comité de Posgrados, para evaluar el trabajo de investigación de la estudiante Claudia Yaneth Vera Giraldo [REDACTED], la cual había quedado *ad-referendum* de la presentación de las notas asignadas para la evaluación oral y escrita. Por lo tanto, se presenta nuevamente al Consejo para la toma de decisión.

**Comentarios de los consejeros.** El profesor Rojas informa que este caso corresponde a una estudiante que reingresó después de un periodo de varios semestres inactiva, por lo que considera importante tener en cuenta que se está otorgando una distinción después de varios meses o años adicionales para presentar su trabajo de grado, lo que no corresponde a condiciones igualitarias con aquellos estudiantes que culminan su posgrado en el término establecido por la Universidad.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública con 4 votos a favor y 2 abstenciones, otorga distinción sobresaliente a la estudiante Claudia Yaneth Vera Giraldo [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología, acorde con las siguientes justificaciones de los respectivos jurados:

- La investigación trató un tema de alta relevancia y pertinencia sobre el problema actual del acoso escolar o Bullying en niños, niñas y adolescentes escolares.
- La metodología puede ser aplicada en otras dependencias, tanto universitarias como áreas de estudio, e incluso en otras instituciones de educación superior formal y no formal.
- Los resultados del estudio permiten ser comparados con otros estudios posteriores sobre el tema.
- El estudio realiza propuestas para el desarrollo de estrategias que conduzcan a la detección, prevención e intervención temprana para disminuir los desenlaces desfavorables en los niños, niñas y adolescentes víctimas del acoso escolar o Bullying, dadas las implicaciones para la salud mental y física y el desempeño académico en que se ven implicados las víctimas de éste.

**7.1.2 Matrícula extemporánea cursos Maestría Epidemiología:** El Comité de Posgrados en consulta del

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

10 de julio (acta 10) estudió el caso de la estudiante Kelly Melisa Castañeda C.C. [REDACTED], de la Maestría en Epidemiología, dado que la estudiante realizó el proceso de cancelación siguiendo las indicaciones de uno de los docentes, se considera que la estudiante cometió un error involuntario. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al Consejo de la Facultad tramitar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles, el ajuste extemporáneo en la matrícula de Electivo II, código 7014407.

**Comentarios de los consejeros.** Se indica que no se tiene la suficiente información acerca de la situación que ocurrió con la estudiante para haber cancelado el curso, dado que hasta el momento ya han culminado los semestres de la cohorte 16. Además, se desconoce en qué situación se encuentra la estudiante con respecto al curso.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, con 6 votos a favor, define solicitar al Comité de Posgrados la suficiente información con respecto al caso ocurrido y la justificación correspondiente para presentar el caso ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico.

**7.1.3 Solicitud de excepción docente instructor y docente-asesor Ad-honorem, Especialización en**

**Ergonomía:** El estudiante instructor, Jonathan Osorio Vasco, C.C. [REDACTED], con el fin de cubrir horas en asesoría de trabajos de grado del programa Especialización en Ergonomía, a causa de falta de cursos específicos en su campo de formación durante el periodo para la culminación de la modalidad de docente instructor de posgrado, solicita:

**Solicitud 1:** A partir de lo estipulado en el Acuerdo Superior 339 de 2007 y según el artículo 7, donde indica que el estudiante instructor debe servir 6 horas semanales lectivas por semestre en cursos de pregrado y en áreas de su campo de formación, solicité ante el Comité de Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo ser parte de los cursos que se orientan en la facultad por los docentes del Comité, en el campo de la seguridad y salud en el trabajo en los diferentes programas de formación de la Facultad, pues hasta ahora he desempeñado mi rol de docente instructor en cursos diferentes que se alejan de mi campo de formación, a pesar que ha sido productivo y significativo el proceso de participar en metodología de investigación en el programa GESIS y en la asesoría de proyectos de grado en Administración en Salud, considero que es importante ser partícipe de cursos acordes a mi campo de formación, tal como se estipula en el Acuerdo Superior. Sin embargo, para el semestre 2019-2 el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo orientado por el docente Hernán Sepúlveda está programado para la segunda mitad del semestre, lo cual dificultaría mi participación, pues el estímulo estudiante instructor es hasta el 18 de octubre de 2019, por lo cual mi acompañamiento no sería efectivo y, finalmente, el módulo orientado por el docente Carlos Mario Quiroz no está disponible porque el curso no se abrió.

Con base en lo anterior, *solicito una excepción* dentro de la norma del docente instructor que especifica el cumplimiento de las horas de servicio en pregrado, para ser cumplidas en un programa de posgrado orientando a dos proyectos de grado pertenecientes a dos grupos del programa de Especialización en Ergonomía, a razón de la articulación y pertinencia que tienen ambos proyectos con la investigación que actualmente adelanto como trabajo de grado de la maestría y, el apoyo de ambos proyectos ayudarán a enriquecer el conocimiento entorno a mi objeto de estudio.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

En caso que esta solicitud no sea posible, o sea negada por parte del Comité de Facultad, presento una segunda solicitud para ser considerada.

**Solicitud 2:** Con base en el artículo 10 del Estatuto Profesorial, solicito ante el Consejo de Facultad ser docente *Ad-honorem* en la asesoría y orientación de dos proyectos de grado de la cohorte IV de la Especialización en Ergonomía; el primero tiene el título: "Evaluación e intervención ergonómica de puestos de trabajo de una empresa del sector marroquinería ubicada en Itagüí" de las estudiantes Ana Rita Hincapié Giraldo y Viviana Andrea Carmona Correa, y del segundo proyecto que tiene el título: "Evaluación e intervención ergonómica del personal asistencial de una clínica de la ciudad de Medellín", adelantado por las estudiantes Adriana Marggiori Cardona Bedoya y María Socorro García Marulanda. La solicitud *Ad honorem* tiene como primera razón mi desempeño como docente instructor de la maestría, en el cual no me es permitido tener ningún vínculo contractual con la Universidad de Antioquia, mientras tenga el beneficio el cual termina el día 18 de octubre de 2019. La segunda razón es la articulación y pertinencia que tienen ambos proyectos con la investigación que actualmente adelanto como tesis de grado de la maestría y el apoyo de ambos proyectos ayudarán a enriquecer el conocimiento entorno al objeto de estudio.

Adjunto a estas solicitudes el plan de trabajo por el número de horas a desempeñar como docente instructor y *Ad-honorem* hasta el 18 de octubre de 2019, como también mi hoja de vida.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, avala la *excepción* del artículo 7 del Acuerdo Superior 339 de 2007, para que el docente instructor Jonathan Osorio Vasco, C.C. [REDACTED], de cumplimiento a las horas de servicio en un programa de posgrado orientando a la asesoría de dos trabajos de grado pertenecientes al programa de Especialización en Ergonomía, con una intensidad de 6 horas semanales.

## 7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado:

**7.2.1 Propuesta de Modificación a la Resolución:** La Vicedecana presenta la propuesta de Modificación a la Resolución 161 de 2015 del Consejo de Facultad, que creo el Comité de Permanencia - Tutoría en la Facultad, fundamentada en los nuevos lineamientos de la política nacional y el funcionamiento operativo de dicho Comité.

**Comentarios de los consejeros.** Se indica que se consulte la posibilidad de dejar sólo una norma vigente, con el fin de que no se tengan dos Resoluciones al mismo tiempo; para ello, se sugiere que los considerandos sean anacrónicos y que se indique que esta modificación es una reestructuración del Comité de Permanencia - Tutoría en la Facultad.

**Decisión:** El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la modificación de la Resolución 161 de 2015 del Consejo de Facultad, que creó el Comité de Permanencia - Tutoría en la Facultad, para reestructurar dicho Comité y fundamentarlo con los nuevos lineamientos de la política nacional y universitaria para favorecer la permanencia estudiantil.

Artículo 1. **Modificar el artículo 3 de la Resolución No.161 del Consejo de Facultad, el cual quedará así:**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El Comité estará constituido por las personas que se desempeñen en los siguientes cargos:

- El Vicedecano, quien lo presidirá o su delegado.
- El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas
- El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas
- El Coordinador de Bienestar Universitario de la Facultad
- El representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.

Parágrafo primero. **Será invitado permanente al Comité, quien haga las veces de Auxiliar de Registro y Control Académico en la Facultad.**

Parágrafo segundo. **El Comité podría citar a otros invitados que considere pertinentes, relacionados con el desarrollo de las mentorías en la Facultad o en la Universidad.**

Artículo 2. **Modificar el artículo 4 de la Resolución No.161 del Consejo de Facultad, el cual quedará así:**

Serán funciones del Comité:

- a) Respetar las diferencias individuales y potenciar las fortalezas de los tutorados.
- b) Facilitar el proceso de integración de los tutorados a la vida universitaria y a la Facultad.
- c) Proponer al Consejo de Facultad la adopción de estrategias que, respetando los principios institucionales, favorezcan la prevención del rezago y abandono y la promoción de la permanencia estudiantil y la graduación, en la unidad académica.
- d) Propiciar mecanismos que favorezcan la dinamización, el monitoreo y el mejoramiento continuo de las estrategias orientadas a prevenir el rezago y abandono y a promover la permanencia y la graduación estudiantil en la Facultad.
- e) Generar estrategias continuas de divulgación y promoción de los programas y proyectos a través de los cuales la Facultad, propicia la permanencia estudiantil y la graduación.
- f) Determinar los factores y la metodología que serán tenidos en cuenta para evaluar el rezago, la cancelación reiterada de asignaturas y la deserción estudiantil.
- g) Analizar las causas del rezago, la cancelación reiterada y pérdida de asignaturas, la insuficiencia académica y la deserción estudiantil, y proponer estrategias de solución.
- h) Promover en los docentes la captación de estudiantes con dificultades académicas, personales y psicosociales para posibilitar los beneficios de las tutoría-mentoría y sensibilizarlos para su participación en el programa de tutoría-mentoría.
- i) Proponer los lineamientos al Consejo de Facultad para la ejecución del programa de Tutorías-Mentorías en la Facultad.

Artículo 3. **Modificar el artículo 5 de la Resolución No.161 del Consejo de Facultad, el cual quedará así:**

**El Comité sesionará de manera ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando se considere necesario, procurando articular la sesión en fecha programada de la sesión del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.**

Artículo 4. **Modificar el artículo 6 de la Resolución No.161 del Consejo de Facultad, el cual quedará así:**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**El Comité presentará informe anual de su gestión y recomendaciones al Consejo de Facultad.**

Artículo 5. **Modificar el artículo 7 de la Resolución No.161 del Consejo de Facultad, el cual quedará así:**

**Definir que para efectos del plan de trabajo del docente de planta y ocasional, se podrán asignar por semestre hasta 30 horas para la tutoría docente, distribuidas en: capacitación, reunión con asesor, reunión con mentores, reunión con el Comité de Permanencia - Tutoría, tutoría a estudiantes, otras.**

**Artículo Sexto.** La aplicación de esta Resolución rige a partir de 12 de julio de 2019.

**7.2.2 Refrendación Acta Comité de Asuntos Estudiantiles:** Se presenta Acta 13 del 18 de junio de 2019 del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado de la Facultad, para refrendar las decisiones de los diferentes casos.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, refrenda el Acta 13 del 18 de junio de 2019, del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado de la Facultad.**

## **8. Asuntos profesoriales**

**8.1 Ascenso en el escalafón docente de la profesora Beatriz Caicedo:** Se presenta para conocimiento de los Consejeros, los conceptos y el acta de sustentación final, del proceso de ascenso en el escalafón docente de la profesora Beatriz Caicedo de docente asistente a docente asociada.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, avala con 5 votos a favor Y 1 abstención de Beatriz Caicedo, el acta final de la sustentación del artículo: *Evolución de las inequidades en mortalidad por causas externas entre los municipios de Antioquia (Colombia)*, presentado por la profesora Beatriz Elena Caicedo Velásquez C.C. [REDACTED], para promoción en el escalafón. El Consejo de Facultad decide recomendar el ascenso a Profesora Asociada, dado que, por unanimidad, el concepto final de los tres pares académicos fue que, en concordancia con la evaluación del texto y la sustentación, consideran que el producto si presenta aportes significativos a la docencia, a las ciencias, a las artes o las humanidades. Enviará comunicación al Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico.**

**8.2 Ascenso en el escalafón profesor Iván Darío Arroyave:** La Vicedecana presenta el informe del proyecto de investigación del profesor Iván Arroyave, "*Inequidades socioeconómicas en la mortalidad neonatal y la salud en Colombia: Tendencias temporales, seguros de salud y transferencias territoriales*", donde actúa como investigador principal, con el fin proceder a iniciar el trámite para ascenso en el escalafón docente, de profesor asistente a profesor asociado.

Según el literal "d" de la Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, del Comité de Asuntos Profesorales de la Universidad de Antioquia, el docente puede presentar un trabajo de investigación:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

d. (Literal modificado de conformidad con la Resolución 069 de Octubre 26 de 2001, del Comité de Asuntos Profesorales). Los trabajos de investigación aprobados por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo y avalados, en este último caso, por los comités técnicos de investigación de las diferentes unidades académicas, los cuales pertenecen a investigadores principales aspirantes a la categoría de profesor asociado o titular, podrán someterse a evaluación y hacer valer los resultados para efectos del escalafón profesoral. De igual manera, podrán aspirar a estas categorías los coordinadores de los proyectos de desarrollo sometidos a evaluación.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, dado que el profesor decidió poner a consideración el informe del proyecto de investigación “Inequidades socioeconómicas en mortalidad y salud neonatal en Colombia: Tendencias temporales, seguro de salud y transferencias territoriales”, y para ello envió el informe final presentado a Colciencias, el informe técnico y el resumen del proyecto, se le informará que, El Consejo considera que el informe de Colciencias no es un documento apropiado para la entrega a evaluadores externos. Por lo tanto, se le solicitará hacer la entrega del informe final completo del proyecto, con el fin de dar inicio al proceso de ascenso en el escalafón profesoral.**

**8.3 Ascenso en el escalafón docente de la profesora Luz Mery Mejía:** La profesora Luz Mery Mejía presenta artículo titulado "*Aseguramiento en salud y pensiones de las personas desempleadas en Colombia, 1997-2012*", para aspirar al ascenso en el escalafón docente, de asociada a titular, dado que, en el mes de agosto cumple el periodo normativo. Dicho artículo es producto de investigación relacionado con la tesis doctoral, de su autoría única. A la fecha, se encuentra en proceso de revisión y evaluación de la Revista de Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia.

La Resolución 057 de 2001, del El Comité de Asuntos Profesorales, indica en los literales “c” e “i”:

c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

i. No son válidos, para los efectos de esta resolución, los trabajos calificados como requisito para la obtención de títulos universitarios.

Según el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de mayo de 2017- Reglamento Específico para los programas de posgrado del FNSP, informa en su artículo 40:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Artículo 40.** La tesis de doctorado debe ser el fruto del trabajo intelectual del estudiante, con la orientación del director y deberá desarrollarse individualmente. Esta corresponderá a un documento que resuelva de manera analítica una pregunta de investigación y aporte teóricamente a su campo de conocimiento.

La tesis debe ser un producto original del estudiante, el cual puede ser totalmente inédito o consistir en una integración crítica y coherente de artículos escritos por el estudiante como primer autor (publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS), que den respuesta clara y completa a la pregunta de investigación y a los objetivos propuestos en la investigación.

Adicionalmente, se consultó vía correo electrónico al profesor Samuel Arias, coordinador del Doctorado en Salud Pública, para informar si el artículo fue un trabajo calificado como requisito para la obtención del título universitario de Doctorado en Salud Pública (según el literal i de la Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, del Comité de Asuntos Profesorales de la Universidad de Antioquia). El profesor Samuel informó que en los archivos y correspondencia del Doctorado en Salud Pública no hay evidencia de que el artículo haya sido entregado con antelación al grado de la profesora Luz Mery Mejía. Así mismo, advirtió que para la cohorte II, la publicación de artículos derivados de la tesis no era un requisito para la obtención del grado; este requisito se estableció a partir de la cohorte III.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor y 1 abstención de Luz Mery Mejía, avala iniciar el proceso de ascenso para escalafón docente de la profesora Luz Mery Mejía C.C. [REDACTED].**

**8.4 Comisión de estudios profesora Alexandra Restrepo:** la profesora Alexandra Restrepo, solicita aval del Consejo de Facultad para continuar con los trámites de prórroga de la comisión de estudios para iniciar el 4° año que dará continuidad a su Doctorado en Epidemiología.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, avala la prórroga de la comisión de estudios de la profesora Alexandra Restrepo Henao C.C. [REDACTED] para continuar con el 4° año del Doctorado en Epidemiología.**

**8.5 Dedicación Exclusiva profesora Natalia Trujillo:** la profesora Natalia Trujillo envía solicitud de dedicación exclusiva para la vigencia actual (2019). Anexa los documentos solicitados como soporte. Aclara que usó el modelo previo de planes de trabajo respecto al actual formato, pero, que considera a grandes rasgos que ilustra las actividades a realizar durante el año que tenga la dedicación.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, dado que aún no se ha recibido la evaluación de la dedicación exclusiva anterior que culminó en el mes de abril, informa que no es posible estudiar la nueva solicitud de dedicación exclusiva. Enviará comunicación a la docente informando al respecto.**

**8.6 Exonerar del título de posgrado Centro de Extensión:** La jefa del Centro de Extensión, solicita exonerar el título de posgrado para el docente y coordinador David Hernández CC [REDACTED] Para realizar

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

propuesta diplomado virtual, en Gestión Territorial de la salud basada en comunidad; esta solicitud es justificada, debido a que él posee la experiencia como coordinador general del proyecto en gestión durante 4 años consecutivos.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar el título de posgrado para el docente y coordinador David Hernández CC [REDACTED], para realizar propuesta de diplomado virtual, en *Gestión territorial de la salud basada en comunidad*.**

**8.7 Exonerar del título de posgrado Bienestar Universitario:** Se solicita exoneración de título de posgrado para el profesional en Psicología Hosman Rodrigo Arcila Muñoz C.C. [REDACTED], con el fin de que pueda realizar mensualmente talleres a los padres de familia de los estudiantes de la Facultad durante el semestre 2019-2, para un total de 8 horas. Esta solicitud se basa en la experiencia que se ha tenido durante los semestres que el profesional ha apoyado las actividades de la escuela de padres.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar del título de posgrado, al profesional en Psicología Hosman Rodrigo Arcila Muñoz C.C. [REDACTED], con el fin de que pueda realizar mensualmente talleres a los padres de familia de los estudiantes de la Facultad durante el semestre 2019-2, en la Escuela de Padres, para un total de 8 horas.**

**8.8 Solicitudes de sobrerremuneración Centro de Extensión:** La jefa del Centro de Extensión solicita la sobrerremuneración de los docentes que participarán en los siguientes diplomados

- Diplomado en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Oferta para el semestre: 2019-2 Esto lo justifica el valor presupuestado por el proyecto valor hora \$106.000, para coordinación y \$79.000 para capacitar y formar y los docentes están categorizados por debajo de dicho valor, en este contexto es necesario sobrerremunerar los siguientes docentes:

Nombre	Objeto	Duración	%	N° horas	Decisión
Greys Esneda Jiménez Muñoz C.C. [REDACTED]	Brindar asesoría para liderar académicamente y Acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación y evaluación.	4 meses	113%	33, 2 semanales	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración
	Brindar asesoría para desarrollar la capacitación y evaluación de los diferentes módulos: Gestión administrativa	1 mes	61%	36, 9 semanales	
	Brindar asesoría para desarrollar la capacitación y evaluación de los diferentes módulos: Auditor del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e ISO 45001: 2015.)	17 días	116%	24, 12 semanales	
Juan Fernando	Brindar asesoría en el desarrollo de	15 días	Pendie	20,	

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Zuleta C.C. [REDACTED]	las actividades de formación en el Diplomado de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y desarrollar la capacitación y evaluación de módulo Gestión de la Salud.		nte por categorizar	10 semanales	
Ricardo Antonio Alzate Cataño C.C. [REDACTED]	Brindar asesoría en el desarrollo de las actividades capacitación y evaluación de módulo Gestión de la Salud con la sesión de Programa Psicosocial- contextualizar en el riesgo psicosocial, identificar las funciones y prevención.	1 día	84%	8 Totales, 8 semanal	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración
Diego Andrés Moreno Bedoya C.C. [REDACTED]	Brindar asesoría en el desarrollo de las actividades de capacitación y evaluación de módulo Gestión de la Seguridad.	1 mes y 7 días	23%	44, 9 semanales	

- Diplomado en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con enfoque integral. Cohorte Bello 2019-2.  
 Esto lo justifica el valor presupuestado por el proyecto valor hora \$106.000, para coordinación y \$79.000 para capacitar y formar y los docentes están categorizados por debajo de dicho valor, en este contexto es necesario sobrerremunerar los siguientes docentes:

Docente /cédula	Objeto	Horas	%	Decisión
Carlos Alberto López cc [REDACTED]	Liderar académicamente y asesorar a los estudiantes en el análisis de casos y acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación.	35	114	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración
Carlos Alberto López cc [REDACTED]	Brindar asesoría en el desarrollo de la capacitación para el Diplomado con enfoque integral de los diferentes módulos (Introducción al SOGCS, y Sistema de Información para la Calidad-SIC) Asesorar a los estudiantes en el análisis de casos y acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación.	36	61	
Miguel Ángel Rentería Henao cédula: [REDACTED]	Realizar asesoría y asistencia en desarrollo de las actividades de formación, dando cumplimiento cronograma del Diplomado con enfoque integral en los diferentes módulos (PAMEC-programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad). Asesorar a los estudiantes en el análisis de casos.	33	61	
Yudy Alejandra Cadavid Londoño:	Realizar asesoría y asistencia en las actividades de formación en el Diplomado con enfoque	37	23	

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

cédula: [REDACTED]	integral en los diferentes módulos (Sistema Único de Habilitación-SUH). Asesorar a los estudiantes en el análisis de casos.			
Juan Carlos Murillo Correa: [REDACTED] cédula: [REDACTED]	Realizar asesoría y asistencia en las actividades de formación en el Diplomado con enfoque integral en los diferentes módulos: Sistema Único de Acreditación (SUA). Asesorar a los estudiantes en el análisis de casos.	34	23	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración

- Curso-Taller Guanía; esto lo justifica el valor presupuestado por el proyecto valor hora coordinación y capacitación a \$106.000 y los docentes están categorizados por debajo de dicho valor, en este contexto es necesario sobrerremunerar los siguientes docentes:

Docente /cédula	Objeto	Horas	%	Decisión
Nancy Eliana Gallo Cédula [REDACTED]	Objeto: Brindar asesoría en la dirección académica del proceso formativo Curso-Taller Guanía en Proceso de formación en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos a adolescentes y jóvenes. Curso-taller en Asistencia técnica RIAS materno perinatal; Curso-taller en Asistencia técnica en IVE y acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación y la evaluación.	21	145	
Camilo Guerra Palacio CC. [REDACTED]	Objeto: Brindar asesoría para realizar los talleres y capacitación con personal de salud del Departamento de Guanía en Curso-taller en Asistencia técnica en IVE. Módulos: 1 Actualización en el marco jurídico nacional e internacional a profesionales. 2. Sensibilización en procesos de asesoría pre y post aborto a profesionales. 3. Taller de construcción de ruta municipal. 4. Capacitación técnica de aborto farmacológico, por Aspiración Manual Endouterina (AMEU) y Atención Post Aborto (APA). 5. Acompañamiento sensible a mujeres en situación de embarazo no deseado y reducción del estigma	32	89	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración

- Diplomado en Medicina laboral y calificación de invalidez dirigido a la **U.S.O sigla** de Ecopetrol. Esto lo justifica el valor presupuestado por el proyecto valor hora \$106.000, para coordinación y \$79.000 para capacitar y formar y los docentes están categorizados por debajo de dicho valor, en este contexto es necesario sobrerremunerar los siguientes docentes:

Docente /cédula	Objeto	Horas	%	Decisión
-----------------	--------	-------	---	----------

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Hernando Restrepo Cédula [REDACTED]	Brindar asesoría para coordinar y liderar, acompañando en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación.	11	8	Con 6 votos a favor aprueba la sobre-remuneración
	Brindar asesoría y asistencia para desarrollar la capacitación y evaluación de los diferentes módulos y desarrollar la capacitación y evaluación de los diferentes módulos. (Definición de origen de patologías remitidas de ECOPETROL, Patología auditiva y visual) Acompañar en la verificación de la asistencia para garantizar la certificación. Ecopetrol.	40	41	
Néstor Morales cédula: [REDACTED]	Brindar asesoría y asistencia en los diferentes módulos (Patología de miembro superior relacionada con el trabajo, hombro, codo. síndrome de túnel carpiano, análisis comparativo de los diferentes métodos de calificación de invalidez aplicados.	16	61	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración
Carlos Mario Quiroz Palacio; CC [REDACTED]	Brindar asesoría y asistencia para desarrollar actividades de formación en el en los diferentes módulos (Caracterización de las aclaraciones a dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, en una IPS de Seguridad y Salud en el Trabajo)	8	39	
Nadia Catalina Restrepo Ayala; CC [REDACTED]	Brindar asesoría y asistencia para desarrollar las actividades de formación en el en los diferentes módulos (Tabla de enfermedades laborales Decreto 1477. Grupo IV Depresión y Ansiedad de origen laboral. F32 Trastornos de Adaptación F43, PCL Enfermedad mental de origen común y laboral, Estrés Postraumático F43.1, Síndrome de Burnout Z 73.0 asesoría en casos clínicos)	8	23	

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, da aval a las solicitudes de sobrerremuneración solicitadas por el Centro de Extensión según las tablas anteriores.**

**8.9 Solicitudes de sobrerremuneración Departamento de Ciencias Específicas:** El jefe del departamento de Ciencias Específicas solicita las siguientes sobrerremuneraciones:

Docente /cédula	Programa	Curso	Horas	%	Decisión
Johnny Alexander Gómez Granada, CC: [REDACTED]	Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo,	Investigación IV, código 7002402	12	50	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Edilson Bustamante Ospina CC: [REDACTED]	cohorte 6		12		
Mauricio castaño cédula: [REDACTED]			12		
Liliana Villa García CC [REDACTED]	Especialización en Auditoria en Salud	Auditoria Básica, código 7024100	48	50	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración
Iván Felipe Muñoz Echeverry CC [REDACTED]		Diseño de Monografía, código 7024111	48		
Gilma Stella Vargas Peña CC [REDACTED]		Gestión Administrativa, código 7024107	48		
Elkin Ramírez Rave CC [REDACTED]		Gestión Financiera en Instituciones de Salud	32		
Jaime Bermúdez Salazar CC [REDACTED]		Gestión Clínica	32		
Elizabeth Pérez CC. [REDACTED]	Especialización en Ergonomía	Ergonomía Física II, código 7020108	20	50	Con 6 votos a favor aprueba la sobrerremuneración

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, avala las solicitudes de sobrerremuneración de los docentes indicados en las tablas anteriores.**

**8.10 Aval cierre de proyectos:** Actualmente, en el Centro de Investigación estamos trabajando en el fortalecimiento y aclaración de los procesos y procedimientos relacionados con la investigación y las instancias que participan.

En esa medida, teniendo en cuenta que en las actas de finalización de proyectos que emite el SIIU (Sistema Integrado de Información Universitario, Vicerrectoría de Investigación), para los proyectos inscritos en el SUI-CODI (Sistema Universitario de Investigación), hemos observado que, para la terminación de un proyecto, ese documento solo nos requiere indicar la sesión del Comité Técnico de Investigación que avaló el cierre del proyecto. Pero, a diferencia de las actas de finalización manuales (que se realizan para proyecto inscritos en el Centro de Investigación, y no ante el CODI), el documento de finalización nos pide tanto el número de acta del Comité Técnico de Investigación, como el acta del Consejo de Facultad que avala el cierre del proyecto. En esa medida, en sesión de trabajo con la Unidad de Gestión de Proyecto del Centro, y con visto bueno de la profesora Beatriz Caicedo, se discutió sobre la necesidad de consultar a ustedes ¿debemos seguir tramitando la aprobación del cierre de proyectos ante el Consejo de Facultad, aun cuando el Comité Técnico de Investigación brinde el aval?, o solo ¿debemos seguir informando al Consejo de Facultad los cierres de proyectos avalados por el Comité Técnico de Investigación?

Adjuntamos el acuerdo superior 204 de 2001, en las que se relacionan las funciones del Comité Técnico de Investigación, y su relación con el Consejo de Facultad (recomendamos ver artículo 10). Hoy, vía telefónica, se realizó esta consulta a Gloria Valencia (Asistente de la Vicerrectoría de Investigación), y nos indicó que, si

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

bien, no todas las Unidades Académicas hacen este proceso a través del Consejo de Facultad, esto obedece a que dicho Consejo delega, de manera explícita, en el Comité Técnico de Investigación dicha función.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, define informar al Centro de Investigaciones que no es necesario el aval del Consejo para las actas de cierre de los proyectos inscritos en el SUI-CODI (Sistema Universitario de Investigación), dado que el Centro de Investigaciones tiene la competencia para actuar, según la norma.**

**9. Comunicaciones**

**9.1 Comunicación convocatoria desierta de la Especialización en Administración de Servicios de Salud para semestre 2019-2:** El Grupo de Desarrollo de Planificación y Administración en Salud: Se recibe comunicación relacionada con la no apertura del programa de Especialización en Administración de Servicios de Salud para semestre 2019-2, manifestando su inconformidad con haberla declarada desierta con 10 estudiantes admitidos.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, indica:**

- Entre los requisitos establecidos para la apertura del programa se definió que el cupo mínimo de aspirantes para la Especialización en Administración en Salud era 15, con el fin de poder equilibrar financieramente el posgrado, dado que como es conocido, los costos de las especializaciones son casi siempre en 100% por actividades especiales o por cátedra y con una sobrerremuneración del 50%.
- Desde el Consejo de Facultad se tramitó oportunamente la ampliación del plazo de inscripción dado que era bajo el número de inscritos a la primera fecha de corte, con el fin de tener un mayor número de aspirantes.
- La posible oferta en modalidad de cursos comunes en las especializaciones de auditoría en salud y administración en salud, se considera una estrategia muy válida y puede ser tenida en cuenta para futuras convocatorias, especificando para ello el número máximo de estudiantes por grupo; no obstante, para esta convocatoria no fue identificada con la suficiente oportunidad y ya fueron notificados los estudiantes de los resultados de la convocatoria.
- En relación con el equilibrio financiero para las maestrías y doctorados, algunas de ellas con bajo número de estudiantes, ha sido posible la admisión con programaciones de varios cursos comunes y con el acompañamiento de docentes y grupos de investigación con horas en planes de trabajo.
- La nueva oferta de programas de posgrado se espera hacerla dentro de pocas semanas, posiblemente agosto, con el fin de no incurrir con procesos de convocatoria y procesos de selección muy cercanos a periodos de finalización de semestre.

Acorde con las propuestas, se sugiere para futuras cohortes elaborar presupuestos, así: a) punto de corte con horas de dedicación de docentes en plan de trabajo; b) punto de corte con un máximo de estudiantes por grupo y cursos comunes; y, c) punto de corte con actividades especiales o cátedra y sobrerremuneración.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Por lo anterior, el Consejo se ratifica en la declaración de convocatoria desierta para el programa en mención, para el semestre 2019-2.

**9.2 Comunicación del Grupo de Desarrollo de Administración y Planificación en Salud agenda reuniones:** el grupo revisó el asunto de las reuniones para periodo 2019-2 difundida por la administración de la Facultad y decidió acoger la programación definida para dichos encuentros dotando su contenido con temas de relevancia para la función académica del grupo, de tal modo que , dada la coincidencia en varias fechas con otro tipo de reuniones en la Institución, el grupo dará prioridad a su agenda de reuniones, las cuales iniciarán a las 8am de las aludidas fechas julio 15 y 22, agosto 5 y 12, pues equivocadamente se agendó el 19 que es día festivos; septiembre 2 y 16; octubre 7 y 21; noviembre 18 y 9.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, se da por enterado.**

**10. Varios.**

**Informe del profesor Lisardo Osorio Quintero sobre comunicación del profesor Luis Alberto Gutiérrez:** El profesor Lisardo presenta la comunicación recibida del profesor Luis Alberto Gutiérrez, donde manifiesta inconformidad sobre la decisión de retirarlo del curso Gestión y Finanzas Públicas.

**Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, se da por enterado.**

<b>11. Finalización Reunión</b>		
04:30 pm		
<b>12. Reuniones próximas a cumplir</b>		
No.	Actividades	Fecha
1	Reunión ordinaria	Agosto 1 de 2019
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo